AYUNTAMIENTO DE BRIONES

IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "VILLA DE BRIONES"

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- ORGANIZACIÓN Y TEMA

El Ayuntamiento de Briones convoca, por noveno año consecutivo, el Concurso de Fotografía "Villa de Briones", que este año tendrá como temática: "**EL MUNDO DEL VINO EN BRIONES"**

Podrán participar todas las personas interesadas, tanto profesionales como aficionados, siempre que las obras se ajusten a las presentes bases.

Las fotografías deberán ser imágenes **originales e inéditas** que evoquen el mundo del vino en Briones, ya sea a través de su patrimonio, su paisaje, sus tradiciones o su cultura. La obra debe sugerir visualmente la identidad y esencia de Briones.

Se pueden presentar un máximo de 3 obras por autor, siendo los derechos de participación gratuitos.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido presentadas, expuestas o publicadas en redes sociales.
- Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro.
- El contenido de estas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.
- Las fotografías no podrán llevar márgenes, marcas o bordes, ni fecha o firma de autor.
- Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.
- Las imágenes deberán ser realizadas por medios ópticos, no se admitirán las generadas con el uso de inteligencia artificial (IA), en caso de dudas se podrá solicitar el formato raw de la fotografía.
- El tamaño de las imágenes será como mínimo de 3779x2834 pixeles, a una resolución de 240ppp, entregando los archivos en formato JPEG de máxima calidad, para el proceso de selección y exposición la organización las imprimirá a 40x30 cm se recomienda utilizar la proporción de este formato en disposición horizontal o vertical, para facilitar el proceso de impresión.

3.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO

Las fotografías se presentarán a través de email **briones@lariojaturismo.com**, indicando:

1.- ASUNTO: **Concurso Fotográfico Ayuntamiento de Briones**

2.- CUERPO DEL MENSAJE: Nombre y apellidos del participante y título de las obras.

3.- En documento **WORD anexo** al correo:

- Nombre y apellidos del participante
- Lugar de residencia
- Título de las obras y el lugar donde fue realizada
- Teléfono de contacto y email.
- Entidad Fotográfica: (si procede, no es requisito para participar)
- Federación Fotográfica: (si procede, no es requisito para participar)
- Es recomendable que el título de la obra coincida con el nombre del fichero, si no es así se deberá indicar la correspondencia del fichero y el título correspondiente.

PERIODO Y LÍMITE DE PRESENTACIÓN:

DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (23:59h)

4.- DERECHOS Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS:

El autor garantiza la titularidad y originalidad de la obra, y asume toda responsabilidad frente a terceros por cualquier reclamación relacionada con derechos de autor.

Las obras impresas pasarán a ser propiedad del **Ayuntamiento de Briones**, que podrá utilizarlas con fines **culturales, artísticos o promocionales**, mencionando siempre el nombre del autor, de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual.

5.- PREMIOS

Entre las fotografías finalistas, el jurado concederá estos 4 premios:

- 1º premio: **150€** y **medalla de bronce** de la Federación Riojana de Fotografía
- 2º premio: **100€**
- 3º premio: **75€**
- **Premio mejor participante local** (Residente en Briones)**: 75€**

Un participante no podrá obtener más de un premio, siendo el de mayor cuantía el que se le asigne.

A los fotógrafos de las 4 fotografías ganadoras y los participantes cuyos trabajos estén entre las 16 fotografías finalistas, se les notificará por correo electrónico, por si fuera necesario enviar otro tipo de archivo para imprimir la fotografía seleccionada.

Dado que este concurso recibe el soporte de la **Federación Riojana de Fotografía (FRF)** ,los participantes que sean miembros de la **FRF** (Lo tienen que indicar en el documento junto a las fotos), y que tengan obras entre las ganadoras y/o finalistas, recibirán los puntos correspondientes para optar a las diversas distinciones federativas.

La entrega de los premios se realizará entre los días 15 al 31 de diciembre, en la Sala municipal donde se expongan las obras y que se comunicará oportunamente.

En caso de no poder asistir por causa justificada, el autor podrá designar a una persona para recoger el premio.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

6.- SELECCIÓN Y JURADO

Las fotografías ganadoras serán elegidas por un jurado compuesto por:

- Miembro de la corporación Municipal de Briones
- Miembro de la Junta directiva de la Federación Riojana de Fotografía
- Artista plástico con trayectoria en La Rioja.

El jurado elegirá las 4 fotografías ganadoras y una selección de 16 finalistas que mejor se ajusten a los criterios del concurso, considerando su calidad técnica y artística. Se valorará la originalidad, adecuación al tema, su simbolismo, etc.

Se notificará el veredicto por correo a todos los participantes y se hará público a partir del 15 de noviembre.

Las fotografías quedarán expuestas a partir del 25 de noviembre, hasta la entrega de premios, en lugar y horario que se informará oportunamente.

7.- RECURSOS

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, según lo dispuesto en los *artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Concejalía de Cultura – Ayuntamiento Briones

En Briones, a 1 de septiembre de 2025